

INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Programa 125

Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencias para el trabajo

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

PROGRAMA:	125	Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencias para el trabajo
RESPONSABLE:	530	Instituto Estatal de Educación para Adultos
PARTICIPANTES:	530	Instituto Estatal de Educación para Adultos ¹

VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

EJE:	Oaxaca incluyente con desarrollo social
TEMA:	Educación
OBJETIVO:	Reducir el rezago educativo de la población de 15 o más años en la entidad y fortalecer el desarrollo de competencias para el trabajo.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDAD:	Desarrollo social
FUNCIÓN:	Educación
SUBFUNCIÓN:	Educación para adultos

CLASIFICACIÓN SECTORIAL

SECTOR:	Educación
SUBSECTOR:	Educación básica

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

TIPOLOGÍA:	Programas
SUBTIPOLOGÍA:	Desempeño de las funciones
CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:	Prestación de servicios públicos

¹ La ficha del programa no incluye la sección donde se refieren los datos de este aspecto evaluado. Se toma como referencia la ficha correspondiente a este programa de un expediente que contiene todas las fichas de los programas evaluados, al ser consistente su información con la que consta en el expediente del programa en análisis.

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 125 Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencias para el trabajo, a cargo del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

El programa evaluado tiene como propósito concretar la siguiente aspiración: “la población de 15 años y más con rezago educativo tiene acceso a la educación básica”, a fin de corregir el problema que la Unidad Responsable del programa identifica en los siguientes términos: “la población de 15 años y más con rezago educativo no tiene acceso a la educación básica”. Para cumplir con este objetivo, se consideran dos componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Servicios educativos de alfabetización primaria y secundaria otorgados a la población de 15 o más años en condición de rezago educativo.
2. Desarrollo de competencias para la vida y el trabajo destinados a jóvenes y adultos de 15 o más años en condición de rezago educativo.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 125 Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencias para el trabajo cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura. Esto ubica al programa sobre el promedio alcanzado por el conjunto de programas evaluados.

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO				POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREGUNTA													
RESPUESTA	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 32 casos, es decir 76.19% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022:

- El programa está correctamente identificado. También se identifica el objetivo de la planeación estatal del desarrollo al que contribuye y los objetivos del programa se alinean correctamente al mismo.

Diagnóstico:

- La documentación del programa cubre la mayoría de los aspectos formales requeridos.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa:

- El programa tiene explícitamente identificada su población objetivo en reglas de operación (definidas desde la federación para homologar la dimensión nacional del programa), así como su cuantificación y caracterización estatal. La población potencial se infiere, por tratarse de un programa de con aspiración efectivamente universal en el grupo poblacional correspondiente. Por disposición expresa de las reglas de operación nacionales, el programa cuenta con previsiones para el registro de los beneficiarios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

- La información de la MIR cubre prácticamente todos los aspectos formalmente requeridos y las omisiones detectadas pueden atenderse con facilidad.

Por otra parte, al contrastar las características del programa con las prescripciones de la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- Sin comentarios.

Diagnóstico:

- La definición del problema debería contemplar la identificación de la población objetivo, su localización geográfica y un indicador de magnitud del problema. En este caso, no se refiere de manera explícita la geolocalización (tampoco se establecen prioridades de atención en esa dimensión).
- El árbol de problemas se diseñó presentando como causas la ausencia de soluciones específicas ofrecidas por el programa, estrategia que la metodología de marco lógico refiere como inadecuada.
- El "Árbol de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- Se identifica a la población potencial y objetivo del programa, pero no se la desagrega en los componentes indispensables.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios de claridad, relevancia, economía, posibilidad de monitoreo, adecuación y aportación marginal (CREMAA).
- Los medios de verificación indicados para el seguimiento de los indicadores de la MIR no permiten una comprobación independiente.
- Distintas omisiones y carencias, en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal y vertical de la MIR en su versión actual.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN.....	6
EVALUACIÓN.....	8
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	8
II. DIAGNÓSTICO	9
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	12
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	15
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES	17
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN	17
BALANCE GENERAL.....	18
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	19
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	19
II. DIAGNÓSTICO	20
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	22
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	23
CONCLUSIONES	25
BIBLIOGRAFÍA.....	27
ANEXO 1	29
ANEXO 2.....	31

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 125 Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencias para el trabajo cuyo objetivo principal es concretar la siguiente aspiración: “la población de 15 años y más con rezago educativo tiene acceso a la educación básica”.

EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 125 Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencias para el trabajo de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a los establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? Sí

Justificación

- La documentación del programa respalda 7 de los 7 aspectos requeridos (100%). La ficha del programa da cuenta de la mayoría de los elementos. En esa ficha, sin embargo, no se incluye la sección sobre las Unidades Responsables (UR) participantes (solo de la Unidad Responsable), pero se valida en tanto que del resto de la documentación no se infiere la posible participación de otras UR. Se tiene documentada la existencia de una evaluación específica del

desempeño al ejercicio 2015 del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), cuyos recursos federales se destinan en la entidad para financiar la educación de los adultos; el expediente también refiere las recomendaciones derivadas de dicha evaluación.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar en el mismo la existencia de evaluaciones previas y de recomendaciones derivadas.

II. DIAGNÓSTICO

2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque Sí
- b) Definición de su localización geográfica; No
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 3 aspectos requeridos (66.7%). La pregunta se valora en negativo al carecer de uno de los tres elementos imprescindibles en la definición del programa, de acuerdo a la metodología. El expediente remitido incluye un diagnóstico específico del problema que el programa aspira a resolver, pero no un documento integral explicativo del programa (con, al menos, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) que presente la información requerida. Se incluyen, en cambio, por separado, distintos documentos en los que es posible identificar parte de esa información: El árbol de problemas incluye una definición del problema a atender y el diagnóstico contextualiza esa propuesta. La bitácora de información electrónica remite a las reglas de operación del programa para identificar la población objetivo del programa (en su dimensión nacional), en tanto que el diagnóstico referido incluye una ficha con el marco programático y presupuestal, que especifica y cuantifica la población objetivo del programa en lo que corresponde al IEEA; en otra parte del mismo documento se caracterizan refieren diferencias regionales de dicha población, pero no se ubica geográficamente a la población de manera explícita para la entidad. La MIR del programa considera al menos un indicador que miden la magnitud del problema (la tasa de variación al rezago educativo en la población objetivo, que para estos fines es asimilable a la potencial). La metodología de

referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien." Sin embargo, el problema parece haberse analizado con base en esa estrategia.

Aspecto susceptible de mejora

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.

3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

Justificación

- Se valida la atención formal de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). El árbol de problemas provisto presenta información con la estructura de causas (intermedias y estructurales) y efectos, aunque las causas no se identifican correctamente (se presentan, entre ellas, elementos que no son causas, sino recursos del programa). El tipo de causas elegidas, y la exclusión de otras relevantes, a partir de la información disponible en el diagnóstico, parece indicar que los objetivos se corresponden a los rasgos de un programa ya existente. La metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa, y en vez de ello, configurar el árbol de objetivos como producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR. Esta configuración no permite validar la lógica vertical del programa y su MIR.

Aspecto susceptible de mejora

- Explicitar el diagnóstico del problema en el documento integral del programa (con, por lo menos, la estructura analítica del programa presupuestal). Se sugiere fortalecer el diagnóstico con la eventual identificación de otras causas relevantes en el ámbito de actuación de la UR, atendiendo la metodología de marco lógico (en el marco de lo posible, por tratarse de la administración estatal de un programa federal).

4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí
- b) Los medios para lograr esos fines? Sí

Justificación

- Se valida la atención formal de 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). El árbol de objetivos presenta una propuesta de contribución del programa y medios para realizarla. No obstante, la identificación de la contribución presenta algunas deficiencias, derivadas de errores en la identificación de efectos del problema, y los medios identificados pueden resultar insuficientes. Al no existir evidencia de haberse detectado todas las causas relevantes del problema dentro del ámbito de competencia de la UR, ni de haberse adoptado en consecuencia las soluciones más factibles y eficaces para la atención de dichas causas, no es posible validar con certeza la lógica vertical de la MIR resultante.

Aspecto susceptible de mejora

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?

No

Justificación

- No se valida la atención del aspecto requerido (100%). Se incluye un documento que explica la selección de objetivos y refiere las alternativas no seleccionadas. Sin embargo, esta selección se justifica en función de las atribuciones de la UR. No se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.

Aspecto susceptible de mejora:

- Fortalecer el diseño del programa mediante la revisión de este aspecto, previa revisión de los árboles de problemas y soluciones. Recuperar el análisis de alternativas y selección de las mismas en el documento integral del programa (integrándolo sus conclusiones a la estructura analítica del programa presupuestal). Lo anterior, en el marco de lo posible, por tratarse de la administración estatal de un programa federal.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

6. ¿La población o área de enfoque potencial está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) ¿Cuantificada? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017 identifican la población objetivo (y por tratarse de un programa con aspiración universal en ese segmento, se infiere la población potencial) en la dimensión nacional del programa. El marco programático y presupuestal incluido en el diagnóstico del programa caracteriza y cuantifica esa población en la entidad. Sin embargo, no se refiere fuente o fecha de la cuantificación presentada. La caracterización referida en el marco programático presupuestal no distingue los distintos grupos

de población referidos en la identificación de la población objetivo prevista por las reglas de operación.

Aspecto susceptible de mejora

- Revisar la identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial del programa para incluir en ella todos los grupos de población afectados por el problema propuesto. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

7. ¿La población o área de enfoque objetivo está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) Cuantificada? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017 identifican la población objetivo en la dimensión nacional del programa. El marco programático y presupuestal, incluido en el diagnóstico del programa, caracteriza y cuantifica esa población en la entidad. Sin embargo, no se refiere fuente o fecha de la cuantificación presentada. La caracterización referida en el marco programático presupuestal no distingue los distintos grupos de población referidos en la identificación de la población objetivo prevista por las reglas de operación.

Aspecto susceptible de mejora

- Revisar la identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo del programa para incluir en ella todos los grupos de población a los que el programa busca atender durante el periodo. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por

- a) Sexo; Sí

- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). El documento que identifica y cuantifica la población potencial desagrega su composición entre hombres y mujeres, pero no entre grupos de edad; tampoco distingue población indígena.

Aspecto susceptible de mejora

- Revisar la identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial del programa para incluir en ella todos los grupos de población afectados por el problema propuesto. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por

- a) Sexo; Sí
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). El documento que identifica y cuantifica la población potencial desagrega su composición entre hombres y mujeres, pero no entre grupos de edad; tampoco distingue población indígena.

Aspecto susceptible de mejora

- Revisar la identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo del programa para incluir en ella todos los grupos de población a los que el programa busca atender durante el periodo. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

10. ¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?

Sí

Justificación

- La documentación provista respalda el aspecto requeridos (100%). Las "Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017" prevé acciones para el Registro de Beneficiarios por parte de los IEEA, instancias a las que el INEA considera "responsables de la educación de personas adultas en las entidades federativas que suscribieron el Convenio de coordinación para la descentralización de los servicios educativos".

Aspecto susceptible de mejora

- Ninguno

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con

- a) Resumen narrativo; Sí
- b) Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c) Medios de verificación; No
- d) Supuestos? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). En su versión actual, varios de los indicadores propuestos pueden no facilitar un buen seguimiento de los objetivos o evaluar adecuadamente el logro del programa. Ni los indicadores ni sus variables están definidos en los documentos. Los medios de verificación o son genéricos, o no especifican la ubicación de los datos de interés, o de plano no indican si están publicados o en dónde. Las limitaciones detectadas (fundamentalmente, imprecisiones en las fórmulas de los indicadores, falta de definición de los mismos y sus variables, así como deficiencias en los medios de verificación) no permiten validar con certeza la lógica horizontal de la MIR del programa.

Aspecto susceptible de mejora

- Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características

- a) Nombre; Sí
- b) Definición; No
- c) Método o fórmula de cálculo; Sí
- d) Tipo de indicador; Sí
- e) Dimensión; Sí
- f) Frecuencia de medición; Sí
- g) Sentido esperado; No
- h) Línea base; Sí
- i) Metas? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 7 de los 9 aspectos requeridos (77.8%). No se incluyó la definición de los indicadores y ésta no es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas (en varios casos se usan términos técnicos no explicados). Uno de los indicadores tiene metas no consistentes con la línea base señalada. Los medios de verificación no permiten una comprobación independiente del comportamiento de las variables, pues en algunos casos no refieren la información señalada y en otros se señalan sitios que requieren una contraseña de acceso. Estas limitantes no permiten validar la lógica horizontal de la matriz. El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores, pero la mayor parte de la información correspondiente se registra en un formato adaptado de la MIR.

Aspecto susceptible de mejora:

- Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa en análisis tiene como propósito concretar la siguiente aspiración: “la población de 15 años y más con rezago educativo tiene acceso a la educación básica”, a fin de corregir el problema que la Unidad Responsable del programa identifica en los siguientes términos: “la población de 15 años y más con rezago educativo no tiene acceso a la educación básica”. Para cumplir con este objetivo, se consideran dos componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Servicios educativos de alfabetización primaria y secundaria otorgados a la población de 15 o más años en condición de rezago educativo.
2. Desarrollo de competencias para la vida y el trabajo destinados a jóvenes y adultos de 15 o más años en condición de rezago educativo.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 125 Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencias para el trabajo cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, con lo que se coloca ligeramente sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica (con ello forma parte del grupo con más preguntas favorablemente evaluadas).

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
ID DE PROG	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-
	2	No	Sí	No	Sí	-	-	-	-	-	-
DIAGNÓSTICO	3	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-
	4	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	5	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-
POBLACIÓN	6	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-
	7	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
	8	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-
	9	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-
	10	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
MIR	11	No	Sí	No	No	Sí	-	-	-	-	-
	12	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 32 casos, es decir 76.19% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados (en el tercio superior de programas con más criterios atendidos).

BALANCE GENERAL

Los temas mejor evaluados del programa son el relativo a los datos de su identificación (el programa es uno de los 20 que logran cubrir el 100% de los criterios correspondientes), así como la atención formal de los requisitos para valorar el tema de diagnóstico (aunque, en el aspecto sustantivo del mismo tema, hay algunas observaciones relevantes). El programa cumple, tanto en el tema de identificación de poblaciones de interés, como la construcción de la matriz de indicadores, con más de dos terceras partes de los criterios evaluados.

Las observaciones correspondientes son fácilmente atendibles. En el caso de la caracterización de las poblaciones, queda pendiente la desagregación de datos en dos dimensiones relevantes y de utilidad para la operación del programa; en el caso de la MIR, aspectos relativos a los medios de verificación provistos y omisiones en la definición de los indicadores y las variables a partir de las que se forman. Estas se detallan las justificaciones y aspectos susceptibles de mejora de las secciones correspondientes del cuestionario.

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 125 Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencias para el trabajo, a cargo de Instituto Estatal de Educación para Adultos.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
DESCRIPCIÓN	El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas de planeación estatal a las que busca contribuir
REFERENCIA	Pregunta 1, incisos a) a f)
RECOMENDACIÓN	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar explícitamente la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

OPORTUNIDADES	
DESCRIPCIÓN	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula. Lo anterior es particularmente relevante para la atención de las causas del problema que la Unidad Responsable (UR) detecta como ajenas a su ámbito de atención.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b)
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

DEBILIDADES	
DESCRIPCIÓN	El formato en el que se presenta la ficha del programa no incluye la sección sobre las Unidades Responsables participantes, solo refiere la Unidad Responsable coordinadora (parece ser una ficha incompleta).
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso c)
RECOMENDACIÓN	Incluir en el expediente la ficha de programa con el formato empleado para otros programas, al margen de que se mantenga como antecedente la incluida actualmente.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b)
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

II. DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (cada una con sus incisos) y 5
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diseño del programa mediante la valoración de causas adicionales dentro del ámbito de actuación de la UR, así como el ajuste de los cursos de acción correspondientes (en el marco de lo posible, por tratarse de la administración estatal de un programa federal).

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver, con énfasis en características locales del problema y sus causas.
REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos)
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	En tanto que el programa se origina en un convenio de coordinación para la descentralización de los servicios educativos, se observa constreñida la capacidad del IEEA para reformular sustantivamente los componentes y actividades del programa. No obstante, la documentación provista evidencia un esfuerzo por atender los aspectos formales establecidos por la metodología de referencia. Se identifica a la población objetivo, pero no se define
--------------------	---

DEBILIDADES

	explícitamente su localización geográfica (ni se establecen prioridades de atención en esa dimensión).
REFERENCIA	Pregunta 2
RECOMENDACIÓN	Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica.
DESCRIPCIÓN	El árbol de problemas se diseñó presentando como causas la ausencia de soluciones específicas ofrecidas por el programa, estrategia que la metodología de marco lógico refiere como inadecuada. Ello implica el riesgo de que la estructura del programa pueda dejar causas relevantes del problema sin atención, pese a estar, eventualmente, en el ámbito de atención de la UR. Se limita así la posibilidad de validar la lógica vertical del programa.
REFERENCIA	Pregunta 3
RECOMENDACIÓN	Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
DESCRIPCIÓN	El "Árbol de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. Se limita así la posibilidad de validar la lógica vertical del programa.
REFERENCIA	Pregunta 5
RECOMENDACIÓN	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida,

AMENAZAS

documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia. Valorar especialmente condicionantes derivadas de circunstancias locales (variaciones regionales del problema y causas asociadas).

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	El programa identifica explícitamente su población objetivo en reglas de operación (para la dimensión nacional del programa) y su cuantificación y caracterización estatal. Por tratarse de un programa de aspiración universal en ese segmento, su población potencial se infiere.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (con sus incisos)
RECOMENDACIÓN	Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
DESCRIPCIÓN	El programa cuenta con previsiones para el registro de los beneficiarios, por disposición expresa de las reglas de operación nacionales.
REFERENCIA	Pregunta 10
RECOMENDACIÓN	Documentar, en su caso, los lineamientos locales complementarios de las disposiciones nacionales establecidas para el programa en este punto.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	Por el desempeño de las funciones asociadas al programa, existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos)
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Se identifica a la población potencial y objetivo del programa, pero no se la desagrega en los componentes indispensables, y se omite considerar un sector de la población que, por otra parte, se prevé atender.
REFERENCIA	Preguntas 6, 7, 8 y 9 (cada una con sus incisos)
RECOMENDACIÓN	Valorar una identificación más puntual de la población objetivo del programa. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa

(incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La información de la MIR cubre prácticamente todos los aspectos formalmente requeridos y las omisiones detectadas pueden atenderse con facilidad.
REFERENCIA	Pregunta 11 y 12 (con sus incisos)
RECOMENDACIÓN	Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa (específicamente, revisión de los métodos de cálculo de los indicadores y de las fuentes de verificación propuestas).

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen orientación adecuada para la atención de las observaciones formuladas
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos)
RECOMENDACIÓN	Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
DESCRIPCIÓN	Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
REFERENCIA	Pregunta 11, inciso c)

RECOMENDACIÓN	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
----------------------	---

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios de claridad, relevancia, economía, posibilidad de monitoreo, adecuación y aportación marginal (CREMAA).
REFERENCIA	Pregunta 11
RECOMENDACIÓN	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
DESCRIPCIÓN	Los medios de verificación indicados para el seguimiento de los indicadores de la MIR no permiten una comprobación independiente.
REFERENCIA	Pregunta 11
RECOMENDACIÓN	Confirmar o prever la publicación de los datos necesarios para el seguimiento de las variables que conforman los distintos indicadores contenidos en la MIR y referir su ubicación de manera suficientemente precisa.
DESCRIPCIÓN	Distintas omisiones y carencias, en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal y vertical de la MIR en su versión actual.
REFERENCIA	Pregunta 12
RECOMENDACIÓN	Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos)
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 125 Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencias para el trabajo, a cargo de Instituto Estatal de Educación para Adultos encontramos que cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 32 casos, es decir 76.19% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa está correctamente identificado. También se identifica el objetivo de la planeación estatal del desarrollo al que contribuye y los objetivos del programa se alinean correctamente al mismo. La documentación provista para valorar el diagnóstico del problema que atiende del programa cubre la mayoría de los aspectos formales requeridos. El programa identifica explícitamente su población objetivo en reglas de operación (definidas desde la federación), así como la cuantifica y caracteriza a nivel estatal. La población potencial se infiere, por tratarse de un programa de con aspiración efectivamente universal en el grupo poblacional correspondiente. Por disposición expresa de las reglas de operación nacionales, el programa cuenta con previsiones para el registro de los beneficiarios. La información de la MIR cubre prácticamente todos los aspectos formalmente requeridos y las omisiones detectadas pueden atenderse con facilidad.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe mencionar las siguientes:

En relación con el diagnóstico del problema que el programa busca resolver, la definición del problema debería contemplar la identificación de la población objetivo, su localización geográfica y un indicador de magnitud del problema (en este caso, no se refiere de manera explícita la localización, ni se establecen prioridades de atención correspondientes). El árbol de problemas se diseñó presentando como causas la ausencia de soluciones específicas ofrecidas por el programa, estrategia que la metodología de marco lógico refiere como inadecuada. El "Árbol de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas

detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.

Sobre la identificación de las poblaciones de interés para el programa, aunque se refieren tanto la población potencial y como la objetivo, pero no se desagrega su información en las dimensiones requeridas.

Tocante a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios previstos por la metodología. Los medios de verificación indicados para el seguimiento de los indicadores de la MIR no permiten una comprobación independiente. Distintas omisiones y carencias, en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal y vertical de la MIR en su versión actual (aunque su atención es relativamente sencilla e inmediata).

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 125 Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencias para el trabajo.

Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” [s.l.] [s.f.].

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf]

Legislación

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ANEXO 1

Bitácora de información

PROGRAMA: 125 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE
COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO

UR RESPONSABLE: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca
Bitácora electrónica de información

No.	Documento que se solicita	Recepción de material para el tema	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	✔	Ficha del Programa Presupuestario.	OK
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	✔	*Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 37 fracción I, de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria 2017. *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 37 fracción I, de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria 2018.	OK (pero no aporta la información requerida)
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	✔	*Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 *Programa Sectorial de Educación 2013-2018	OK
4	Diagnóstico y justificación del programa	✔	*Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 *Guía Operativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes sectoriales	OK
5	Árbol de problemas	✔	Árbol de problemas	OK
6	Árbol de objetivos	✔	Árbol de objetivos	OK
7	Selección de alternativas	✔	Selección de alternativas	OK
8	Matriz de Indicadores para Resultados	✔	Matriz de Indicadores para Resultados 2018	OK
9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida)	✔	Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017.	OK
10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.	✔	Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017.	OK

11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores	✓	*Reporte de avance de gestión UR 530 - Instituto estatal de educación para adultos primer trimestre 2017. *Reporte de avance de gestión UR 530 - Instituto estatal de educación para adultos segundo trimestre 2017. *Reporte de avance de gestión UR 530 - Instituto estatal de educación para adultos tercer trimestre 2017.	OK
12	Reportes de evaluaciones previas	✓	*Evaluación de desempeño Ejercicio 2015. *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	OK
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento	✓	*Análisis y clasificación de aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas. Documento de opinión.	OK

ANEXO 2

Datos de la instancia evaluadora

Nombre y tipo de evaluación	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 125 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO
Nombre de la instancia evaluadora	ExploraMetrics
Nombre del coordinador de la evaluación	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de la Gubernatura
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Vicente Mendoza Téllez Girón